

SANTIAGO, 19 ENE. 2010

## RESOLUCIÓN N° 10500/ 2 /


### VISTOS

Las atribuciones que me confiere el Artículo 91° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978, "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y Artículo 256° de su Reglamento Complementario.

### RESUELVO

Exímase del pago de derechos de reclutamiento por el Certificado de Situación Militar al Día, a las personas que se encuentran acuarteladas cumpliendo con su servicio militar y que postulen a las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones, Gendarmería de Chile y Soldado Profesional en el Ejército, durante el año 2010.



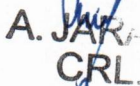
  
MANUEL MATAS CODDOU  
Coronel  
Director General de Movilización Nacional  
Subrogante

### DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN.DR.CC.RR.
2. DGMN.DR.II.ZZ.
3. DGMN.DF.
4. DGMN.AS.JUR.
5. DGMN.DR.PR. (Archivo)

  
O.R. ARAYA

  
SEGUEL  
CRL. (IPM)

  
A. JARA  
CRL.